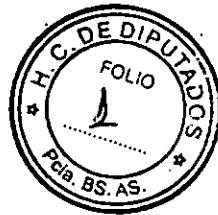




EXPTE. D- 3142 110-11



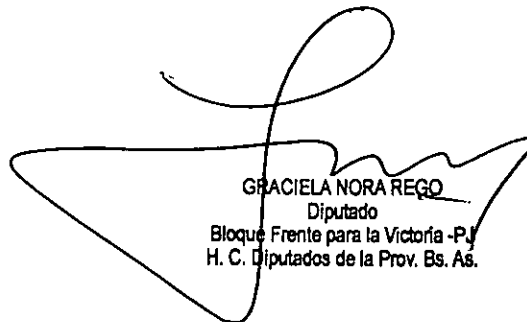
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

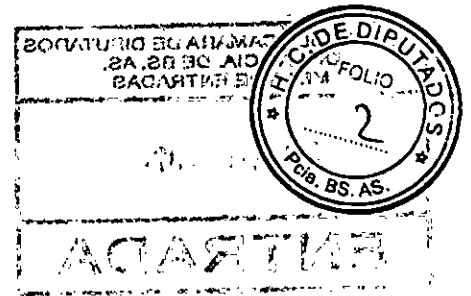
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial contemple la posibilidad de incluir en la Ley Impositiva para el ejercicio 2011, la disminución de la alícuota o la exención del pago del impuesto inmobiliario rural a aquellos predios rurales a los que sus titulares hayan realizado trabajos de sistematización con curvas de nivel y terrazas, para evitar la erosión hídrica de los mismos.



GRACIELA NORA REGO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, contempla la posibilidad de incluir en el Proyecto de ley Impositiva para el ejercicio 2011, la exención del pago del impuesto inmobiliario rural a aquellos predios rurales que necesitan realizar trabajos de sistematización con curva de nivel y terraza, a fin de evitar la erosión hídrica de los mismos.

Esta solicitud encuentra sustento en la degradación que sufren los campos, por lluvias de gran intensidad; que producen daños en algunos casos irreversibles. Para evitar esta erosión los productores han realizado trabajos de sistematización de los lotes con terrazas lo cual demora el escurrimiento de las aguas. Ello permite una mejor irrigación de los campos. Que la realización de estos trabajos permiten una mejor conservación del suelo manteniendo su topografía pero conllevan un costo que deben soportar los propios productores.

Por ello, se propone una eximición del impuesto del impuesto inmobiliario rural que promueva estas prácticas en mayor cantidad de productores.

Es por las razones expuestas que solicito a los Sres. Diputados el voto favorable al presente proyecto.